



## PERMISO DE EDIFICACION

	NÚMERO PERMISO	FECHA
1.	17810	06 FEB 2019
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	399	11/05/2017

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N° 17.030 DEL 28/11/2014	K-25.462
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		
URBANO <input checked="" type="checkbox"/>		RURAL <input type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO		ROL DE AVALUO
4.	RETIRO	3472
SITIO		PLANO
5.	MANZANA	LOTEO
24	M	LOS INDUSTRIALES IV
INSC. A FOJAS		CBR DE
6.	NÚMERO	AÑO
112	106	1997
		ARICA

### IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	MARISOL ORMAZABAL VEGA			10.437.010-1
8.	REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO

### CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2
9.	PRIVADO	100,00
10.	DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL
	VIVIENDA	2
11.	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO m2
	58,35	58,35
12.	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA
	D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
		PERMISO URBANIZACION N°

### SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

N°	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Modificación	29,40/ 28,95	1	vivienda	C-5 /G-5		\$ 4.059.608
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
<b>TOTALES</b>							<b>\$ 4.059.608</b>

## DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17.030 de fecha 28/11/2014, el cual aprobó una superficie total edificada de 50,89 m<sup>2</sup> en dos niveles, destinado a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C.

La modificación consiste en el diseño de una nueva vivienda y nuevo emplazamiento, con una superficie total construida de 58,35 m<sup>2</sup> de acuerdo al siguiente detalle:

1er nivel (29,40 m<sup>2</sup>): estar-comedor, escalera, baño y cocina.

2do nivel (28,95 m<sup>2</sup>): dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 58,35 m<sup>2</sup>, destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con 100,00 m<sup>2</sup> total de superficie predial.

### Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)  
Constructor : art. 1.2.1 O.G.U.C.  
Calculista : Felipe Lavado Palma. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

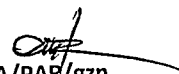
A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

Deberá acreditarse al profesional responsable de la ejecución y calidad de la construcción ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	100,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	58,35	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	58,35	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 4.059.608
TOTAL DERECHOS	\$

  
Directora  
de Obras  
Municipales  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
★ ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

  
RDA/PA/gzn  
K-25.462